



Tribunal Electoral Regional
Región de Tarapacá

OFICIO N° 56-2022
MAT.: Solicita lo que indica
Iquique, 26 de agosto de 2022

DE : SEÑOR PEDRO GÜIZA GUTIÉRREZ
PRESIDENTE TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE TARAPACÁ
IQUIQUE

A : SEÑOR MARCO PÉREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
IQUIQUE

En autos Rol N°23-2022 sobre reclamo de nulidad de elecciones de la **Agrupación de Apoyo a Artistas Independientes del Norte**, mediante resolución dictada en el día de hoy, se ha ordenado oficiar a usted a fin de que publique en la página web institucional de su municipalidad el reclamo que se adjunta, informe a este tribunal la fecha en que se realizó dicha publicación y remita todos los antecedentes del acto eleccionario reclamado que obren en su poder dentro del plazo de cinco días hábiles, conforme lo dispone el inciso 2° del artículo 18 de la Ley 18.593.

La información requerida deberá ser enviada, en el plazo señalado, al correo electrónico secretaria@tribunalelectoraliquique.cl con copia a jmercado@tribunalelectoraliquique.cl.

Saluda atentamente a Ud.

PEDRO NEMESIO GÜIZA GUTIERREZ
Fecha: 26/08/2022

ASTRID MERCEDES WEISHAUPT CARIOLA
Fecha: 26/08/2022



3C6AD8F5-09F3-427E-A711-B87B4720D6D7

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoraliquique.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

REPÚBLICA DE CHILE



**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
REGIÓN DE TARAPACÁ**

EXPEDIENTE: RECLAMACIÓN.

FECHA: 09 de agosto de 2022

NRO. INGRESO: 23-2022.

Fojas: 1.

Nro. de Cuadernos: - 1 Principal

EXPEDIENTE

Reclamante : JUAN ANDRÉS PATRICIO OPAZO HIDALGO

**Reclamado : AGRUPACIÓN DE APOYO A ARTISTAS INDEPENDIENTES DEL
NORTE**

MATERIA

**RECLAMO DE NULIDAD DE ELECCIÓN DE DIRECTIVA DE LA AGRUPACIÓN DE
APOYO A ARTISTAS INDEPENDIENTES DEL NORTE**

TRIBUNAL ELECTORAL
09/08/2022
REGION DE TARAPACA

Estimados miembros del tribunal electoral de Tarapacá,

Yo Juan Andres Patricio Opazo Hidalgo ,RUT 17.432.428-K , teléfono de contacto 977244523/ 966389629 , correo de contacto el_juano_20@hotmail.com.

Mediante la presente y en representación de un grupo de afectados queremos dar cuenta de irregularidad gravísima en los procesos eleccionarios de la agrupación social y cultural **Agrupación de apoyo a artistas independientes del norte**, N° de inscripción 186714, constituida con fecha 17 de septiembre de 2014 en estatuto bajo la ley 19418, en la ciudad de Iquique, región de Tarapacá.

El día 3 de Junio del 2022 se presenta ante la municipalidad de Iquique una "Comunicación fecha de la elección de directorio (artículo 21° bis ley 19418)" por parte de la "Agrupación de apoyo a artistas independientes del norte", conformando una comisión electoral establecida con fecha 2 de junio del 2022, del proceso eleccionario a nueva directiva a realizarse con fecha de elección 1 de Julio del 2022 a las 19:30 horas en Sagasca 2146 de la ciudad de Iquique. Posteriormente el día 13 de Julio se presenta ante la municipalidad de Iquique una segunda "Comunicación fecha de la elección de directorio (artículo 21° bis ley 19418)" por la no presentación en fecha de los resultados de la primera, haciendo un llamado a elección el día 3 de agosto del 2022, en la misma dirección antes presentada.

Ambas comunicaciones están conformadas y suscritas por los miembros del comité electoral de la agrupación y siendo presentado a la municipalidad. El comité electoral presentado en ambos comunicados está conformado por:

Nombre Completo	RUT
Manuel Leiva	13.433.392-8
Sebastián Dubó	18.007.466-k
Guillermo Fredes	16.289.326-2

En relación al comité electoral presentado en ambas ocasiones **deseamos informar la adulteración de firmas e inscripción sin consentimiento de los miembros a este comité**, siendo un proceso desinformado para los miembros que aquí aparecen constituyendo el tribunal, los cuales no forman parte activa de la agrupación ni tampoco son partícipes de los distintos procesos de estas hace años, enterándose posteriormente de su participación adulterada por el documento subido por la municipalidad en su portal de transparencia de estos procesos.

Ante esta falta y eventuales futuras faltas sobre procesos eleccionarios, las eventuales adulteraciones indebida de firmas en distintos procesos de la agrupación y su proceso eleccionario, y las eventuales repercusiones que pudiese tener la continuidad de una agrupación cultural que adultera este tipo de información para hacer uso de fondos públicos mediante postulaciones, que en papel y por falta de reclamación pudiesen estar en

regla, queremos adjuntar esta reclamación impugnando este proceso eleccionario y cualquier procesos eleccionario futuro que haga uso indebido de la información de personas no perteneciente o inactivos de esta agrupación.

Por consiguiente anexamos a esta reclamación como evidencia.

- Certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro de la agrupación.
- Certificado de vigencia de persona jurídica sin fines de lucro de la agrupación.
- Comunicación fecha de la elección 1 de julio de directorio (artículo 21° bis ley 19418), subido al portal de transparencia de la municipalidad de Iquique
- Comunicación fecha de la elección 3 de agosto de directorio (artículo 21° bis ley 19418), subido al portal de transparencia de la municipalidad de Iquique
- Declaración firmada por 2 miembros establecidos en el tribunal electoral de dicho comunicado, estableciendo la no firma de este documento, la adulteración de firmas y la no participación futura de procesos eleccionarios de esta agrupación.
- Carnet de identidad de los miembros que figuran en las declaraciones adulteradas y de quien presenta esta solicitud.

Establecemos este reclamo con el deseo de generar un proceso de resguardo del uso de nuestra identidad en distintos procesos, la invalidación de cualquier proceso eleccionario gestado ante falsedad, y con la ferviente convicción que los procesos culturales de la región y el uso de los fondos designado para estos deben establecerse en agrupaciones que actúen en buena fé y con la finalidad propia de poder fomentar el arte en nuestra región.

Para precisar se solicita formalmente mediante esta reclamación:

- La invalidación de todo proceso eleccionario resultante de estos llamado a elecciones.
- Que se levante un antecedente que permita revisar elecciones futuras y el uso inadecuado de la información de las distintas personas aquí presentes.
- Se resuelva en caso de ser pertinente las sanciones propias a la adulteración de firmas para la constitución del comité electoral a los miembros de la directiva que participaran en esta falsedad.

Atte.

Nombre: Juan Andres Patricio Opazo Hidalgo.

Firma:

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Juan', written over a faint circular stamp.

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500456470625

Código Verificación:
605c8cb09c4b



500456470625

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 28-06-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°186714 con fecha 17-09-2014.
NOMBRE PJ : AGRUPACION DE APOYO A ARTISTAS INDEPENDIENTES
DEL NORTE
DOMICILIO : SOTOMAYOR N° 863 19-A
IQUIQUE
REGION DE TARAPACA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 17-09-2014
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 20-06-2018
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	NASTASJA IVO SOTO ALBORNOZ	16.593.889-5
SECRETARIO	BARBARA LEONOR PIZARRO ALVARADO	16.566.412-4
TESORERO	FRANCISCO JAVIER PIZARRO ALVARADO	18.183.253-3
1er DIRECTOR	YAIR NICOLAS DEGERI FERNANDEZ	20.048.511-4
2do DIRECTOR	SEBASTIAN FELIPE DUBO ALVAREZ	18.007.466-K
3er DIRECTOR	PATRICIO ARMANDO LARA BARRALES	10.016.167-2

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 20-06-2018 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 28 Junio 2022, 09:23.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500456470656

Código Verificación:
b27c604b43ef



500456470656

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 28-06-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°186714 con fecha 17-09-2014.
NOMBRE PJ : AGRUPACION DE APOYO A ARTISTAS INDEPENDIENTES
DEL NORTE
DOMICILIO : SOTOMAYOR N° 863 19-A
IQUIQUE
REGION DE TARAPACA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 17-09-2014
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 28 Junio 2022, 09:23.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl

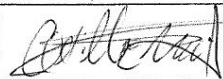
COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

En Iquique, a 3 de junio del año 2022, la Comisión Electoral establecida con fecha 2 de junio del año 2022, para velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización Comunitaria Asociación de apoyo a artistas independientes del norte, informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Iquique, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 4 de julio del año 2022
- Horario : inicio 18:00 término 19:30
- Lugar y dirección : Seasca 2146
Iquique

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Asociación de apoyo a artistas independientes del norte

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	Manuel Leiva	13.433.392-8	Jusoj
2	Sebastián Dubó	18.007.466-K	★ Z
3	Guillermo Fries	16.289.326-2	

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso electoral en la página web: ley21146.gob.cl

COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

En LAUQUE, a 13 de JULIO del año 2022, la
Comisión Electoral establecida con fecha 12 de JULIO del año 2022, para
velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización
Comunitaria AGROPACION DE APOYO A ARTISTAS INDEPENDIENTES DEL NORTE
informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de
LAUQUE, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 3 de AGOSTO del año 2022
- Horario : inicio 18:00 término 19:30
- Lugar y dirección : SAGARSA 2146 LAUQUE

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el
artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la
realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada
para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización
comunitaria AGROPACION DE APOYO A ARTISTAS INDEPENDIENTES DEL NORTE

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	MANUEL LEIVA	13433392-8	Juxy
2	SEBASTIAN DUBO	18007466-K	[Firma]
3	GUILLERMO FREDER	16289326-2	[Firma]

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la
celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso electoral en la página web: ley21146.gob.cl

CONSTANCIA DE NO PARTICIPACIÓN DE COMITÉ ELECCIONARIO

Yo Guillermo Alfredo Frijoles Escobar

RUT 16.289.326 - 2 certifico que no participe en la constitución del comité eleccionario y llamado a elecciones presentado ante la municipalidad de Iquique por la **Agrupación de apoyo a artistas independientes del norte, con n° de inscripción 186714**, con llamado a elecciones el 1 de Julio del año 2022. No participando como miembro activo de esta agrupación desde el 21 / 12 / 2015, e informando la adulteración de mis datos y firmas en el establecimiento del documento mencionado y cualquier otro en el que se establezca mi información en un futuro asociado a esta agrupación.

Adjunto mi información de contacto y copia de mi documento de identidad en caso de ser necesario para todo proceso:

Ciudad	<u>IQUIQUE</u>
Teléfono de contacto	<u>+56 9 4093 8111</u>
Correo de contacto	<u>MEMOFRIJOL@GMAIL.COM</u>

atte.

Nombre: Guillermo Alfredo Frijoles EscobarFirma: 

CONSTANCIA DE NO PARTICIPACIÓN DE COMITÉ ELECCIONARIO - AGOSTO

Yo Guillermo Alfredo Frades Escobar
RUT 16.289.326 - 2 certifico que no participe en la constitución del comité
eleccionario y llamado a elecciones presentado ante la municipalidad de Iquique por la
Agrupación de apoyo a artistas independientes del norte, con n° de inscripción 186714.
con llamado a elecciones el 3 de Agosto del año 2022. No participando como miembro activo
de esta agrupación desde el 21 / 12 / 2015, e informando la
adulteración de mis datos y firmas en el establecimiento del documento mencionado y
cualquier otro en el que se establezca mi información en un futuro asociado a esta agrupación.

Adjunto mi información de contacto y copia de mi documento de identidad en caso de ser
necesario para todo proceso:

Ciudad	Iquique
Teléfono de contacto	+56 9 4093 8111
Correo de contacto	MEMOFRADES @ GMAIL.COM

atte.

Nombre: Guillermo Frades Escobar

Firma:



SHOT ON MI 10T LITE

CONSTANCIA DE NO PARTICIPACIÓN DE COMITÉ ELECCIONARIO

Yo Sebastián Felipe Dubó ÁlvarezRUT 18004466 - K certifico que no participe en la constitución del comité eleccionario y llamado a elecciones presentado ante la municipalidad de Iquique por la **Agrupación de apoyo a artistas independientes del norte, con n° de inscripción 186714.**con llamado a elecciones el 1 de Julio del año 2022. No participando como miembro activo de esta agrupación desde el 01 / 01 / 2019, e informando la adulteración de mis datos y firmas en el establecimiento del documento mencionado y cualquier otro en el que se establezca mi información en un futuro asociado a esta agrupación.

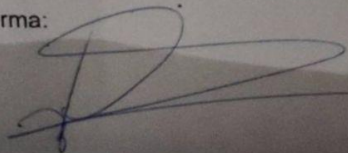
Adjunto mi información de contacto y copia de mi documento de identidad en caso de ser necesario para todo proceso:

Ciudad	Talpa
Teléfono de contacto	963664623
Correo de contacto	SDubó.92@hotmail.com

atte.

Nombre: Sebastián Dubó A.

Firma:



CONSTANCIA DE NO PARTICIPACIÓN DE COMITÉ ELECCIONARIO - AGOSTO

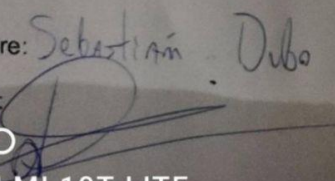
Yo Sebastián Felipe Dubó Álvarez
 RUT 18007466 - K certifico que no participe en la constitución del comité
 eleccionario y llamado a elecciones presentado ante la municipalidad de Iquique por la
Agrupación de apoyo a artistas independientes del norte, con n° de inscripción 186714.
 con llamado a elecciones el 3 de Agosto del año 2022. No participando como miembro activo
 de esta agrupación desde el 01 / 01 / 2019, e informando la
 adulteración de mis datos y firmas en el establecimiento del documento mencionado y
 cualquier otro en el que se establezca mi información en un futuro asociado a esta agrupación.

Adjunto mi información de contacto y copia de mi documento de identidad en caso de ser
 necesario para todo proceso:

Ciudad	Talparaíso
Teléfono de contacto	963664623
Correo de contacto	sdubo.92@hotmail.com

atte.

Nombre: Sebastián Dubó A.

Firma: 



SHOT ON MI 10T LITE



Tribunal Electoral Regional TARAPACA

**Certifico que con fecha 09 de agosto de 2022
fueron ingresados estos antecedentes en la
Secretaría de este Tribunal Electoral Regional.**

ROL N° 23-2022.

ASTRID MERCEDES WEISHAUPT CARIOLA
Fecha: 10/08/2022



E47A26ED-0CFE-41D6-A175-E0364CBF96BD

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoralquique.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

IQUIQUE, once de agosto de dos mil veintidós.

Dese cuenta y pase a sala.

Rol N° 23-2022.

PEDRO NEMESIO GÜIZA GUTIERREZ
Fecha: 11/08/2022

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Tarapacá por su Presidente Titular Ministro Pedro Nemesio Güiza Gutiérrez. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Astrid Weishaupt Cariola. Causa Rol N° 23-2022.

ASTRID MERCEDES WEISHAAPT CARIOLA
Fecha: 11/08/2022

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Iquique, 11 de agosto de 2022.

ASTRID MERCEDES WEISHAAPT CARIOLA
Fecha: 11/08/2022



82D81E25-346B-4DF4-BEB0-89C5A7C6575F

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoraliquique.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

IQUIQUE, diecisiete de agosto de dos mil veintidós.

Se reúne el tribunal mediante sistema de teletrabajo por videoconferencia.

A la presentación de fojas 1 y siguientes:

Previo a proveer, exponga el reclamante de manera precisa y circunstanciada los hechos que motivan el reclamo, especificando el día en que se llevaron a cabo las elecciones impugnadas en estos autos; señale las normas legales y/o estatutarias vulneradas y las peticiones concretas sometidas a la decisión de este tribunal; e indique las diligencias probatorias con que se pretende acreditar los hechos invocados, dentro del plazo de quinto día hábil, bajo apercibimiento de tener por no interpuesto el reclamo.

Rol N° 23-2022.

PEDRO NEMESIO GÜIZA GUTIERREZ
Fecha: 17/08/2022

CAROLINA BEATRIZ HERMANS BOHM
Fecha: 17/08/2022

DAMIAN PATRICIO TODOROVICH CARTES
Fecha: 17/08/2022

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Tarapacá, integrado por su Presidente Titular Ministro Pedro Nemesio Güiza Gutiérrez y los Abogados Miembros Sres. Carolina Beatriz Hermans Bohm y Damián Patricio Todorovich Cartes. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Astrid Weishaupt Cariola. Causa Rol N° 23-2022.

ASTRID MERCEDES WEISHAAPT CARIOLA
Fecha: 17/08/2022

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Iquique, 17 de agosto de 2022.

ASTRID MERCEDES WEISHAAPT CARIOLA
Fecha: 17/08/2022



B0842D6A-4911-4C67-A71D-0D09367B3D5F

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoraliquique.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

TRIBUNAL ELECTORAL
23/08/2022
REGION DE TARAPACA

Estimados miembros del tribunal electoral de Tarapacá,

Yo Juan Andres Patricio Opazo Hidalgo, RUT 17.432.428-K, teléfono de contacto 977244523/ 966389629 , correo de contacto el_juano_20@hotmail.com. Mediante la presente doy respuesta a su solicitud realizada con fecha 17 de agosto del 2022, clarificando de forma detallada los puntos establecidos sobre la reclamación de elección con **ROL N° 23-2022**, de la agrupación cultural **“Agrupación de apoyo a artistas independientes del norte”**.

Se realiza **reclamo sobre el proceso eleccionario llamado a realizarse el día 3 de agosto del 2022** en la ciudad de Iquique por la agrupación. Este reclamo del proceso eleccionario se hace por incumplimiento del apartado VI “De la comisión electoral y el proceso de elección”, correspondiente a los artículos 35°, 36° y 37° del estatuto tipo otorgado por la municipalidad en la conformación de agrupaciones culturales de la comuna de Iquique. Habiendo la directiva vigente de la agrupación adulterado el debido proceso desde el llamado a elecciones público a estas elecciones, falsificando las firmas e inscripción de los miembros del comité eleccionario presentado al llamado público realizado por la municipalidad, y por consecuencia la irregularidad de todo el proceso presentado posteriormente a este llamado como resultado de la adulteración de este proceso eleccionario.

Se solicita se deje sin vigencia el proceso eleccionario, y se establezcan en caso de existir las sanciones correspondientes ante las cual pueda proceder el tribunal electoral en esta materia.

Como pruebas adjuntas a esta reclamación se adjunta.

- Certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro de la agrupación.
- Certificado de vigencia de persona jurídica sin fines de lucro de la agrupación.
- Comunicación fecha de la elección 3 de agosto de directorio (artículo 21° bis ley 19418), subido al portal de transparencia de la municipalidad de Iquique
- Declaración firmada por 2 miembros establecidos en el tribunal electoral de dicho comunicado, estableciendo la no firma de este documento, la adulteración de firmas y la no participación futura de procesos eleccionarios de esta agrupación.
- Carnet de identidad de los miembros que figuran en las declaraciones adulteradas y de quien presenta esta solicitud.

En caso de ser necesario para este tribunal y para dirimir en relación a este caso, se solicita se pueda oficiar a la secretaría municipal de Iquique, solicitando la documentación entregada como resultado de este proceso eleccionario para poder complementar las pruebas aquí ya presentadas.

Esperando esto pueda dar respuesta a la solicitud del tribunal, me despido atento a toda solicitud o respuesta.

Atte.

Juan Andres Patricio Opazo Hidalgo.

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500456470625

Código Verificación:
605c8cb09c4b



500456470625

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 28-06-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°186714 con fecha 17-09-2014.
NOMBRE PJ : AGRUPACION DE APOYO A ARTISTAS INDEPENDIENTES
DEL NORTE
DOMICILIO : SOTOMAYOR N° 863 19-A
IQUIQUE
REGION DE TARAPACA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 17-09-2014
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 20-06-2018
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	NASTASJA IVO SOTO ALBORNOZ	16.593.889-5
SECRETARIO	BARBARA LEONOR PIZARRO ALVARADO	16.566.412-4
TESORERO	FRANCISCO JAVIER PIZARRO ALVARADO	18.183.253-3
1er DIRECTOR	YAIR NICOLAS DEGERI FERNANDEZ	20.048.511-4
2do DIRECTOR	SEBASTIAN FELIPE DUBO ALVAREZ	18.007.466-K
3er DIRECTOR	PATRICIO ARMANDO LARA BARRALES	10.016.167-2

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 20-06-2018 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 28 Junio 2022, 09:23.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500456470656

Código Verificación:
b27c604b43ef



500456470656

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 28-06-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°186714 con fecha 17-09-2014.
NOMBRE PJ : AGRUPACION DE APOYO A ARTISTAS INDEPENDIENTES
DEL NORTE
DOMICILIO : SOTOMAYOR N° 863 19-A
IQUIQUE
REGION DE TARAPACA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 17-09-2014
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 28 Junio 2022, 09:23.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl

COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

En La Unión, a 13 de Julio del año 2022, la
Comisión Electoral establecida con fecha 12 de Julio del año 2022, para
velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización
Comunitaria AGrupación de Apoyo a Artistas Independientes del Norte
informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de
La Unión, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 3 de Agosto del año 2022
- Horario : inicio 18:00 término 19:30
- Lugar y dirección : SAGASCA 2146 La Unión

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria AGrupación de Apoyo a Artistas Independientes del Norte

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	MANUEL LEIVA	13433392-8	<i>Manuel Leiva</i>
2	SEBASTIAN DUBO	18007466-K	<i>Sebastian Dubo</i>
3	GUILLERMO FREDES	16289326-2	<i>Guillermo Fredes</i>

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso electoral en la página web: ley21146.gob.cl

CONSTANCIA DE NO PARTICIPACIÓN DE COMITÉ ELECCIONARIO - AGOSTO

Yo Cv: Guillermo Alfredo Fróes Escobar
 RUT 16.289.326 - 2 certifico que no participe en la constitución del comité
 eleccionario y llamado a elecciones presentado ante la municipalidad de Iquique por la
Agrupación de apoyo a artistas independientes del norte, con n° de inscripción 186714.
 con llamado a elecciones el 3 de Agosto del año 2022. No participando como miembro activo
 de esta agrupación desde el 21 / 12 / 2015, e informando la
 adulteración de mis datos y firmas en el establecimiento del documento mencionado y
 cualquier otro en el que se establezca mi información en un futuro asociado a esta agrupación.

Adjunto mi información de contacto y copia de mi documento de identidad en caso de ser
 necesario para todo proceso:

Ciudad	Iquique
Teléfono de contacto	+56 9 4093 8111
Correo de contacto	MEANDFRÉDES@Gmail.com

atte.

Nombre: Guillermo Fróes Escobar

Firma:

Guillermo

CONSTANCIA DE NO PARTICIPACIÓN DE COMITÉ ELECCIONARIO - AGOSTO

Yo Sebastián Felipe Dubó Álvarez

RUT 18007466 - K certifico que no participe en la constitución del comité eleccionario y llamado a elecciones presentado ante la municipalidad de Iquique por la

Agrupación de apoyo a artistas independientes del norte, con n° de inscripción 186714.

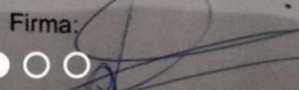
con llamado a elecciones el 3 de Agosto del año 2022. No participando como miembro activo de esta agrupación desde el 01 / 01 / 2019, e informando la adulteración de mis datos y firmas en el establecimiento del documento mencionado y cualquier otro en el que se establezca mi información en un futuro asociado a esta agrupación.

Adjunto mi información de contacto y copia de mi documento de identidad en caso de ser necesario para todo proceso:

Ciudad	Talparaíso
Teléfono de contacto	963664623
Correo de contacto	sdubo.92@hotmail.com

atte.

Nombre: Sebastián Dubó A.

Firma: 



SHOT ON MI 10T LITE

IQUIQUE, veinticuatro de agosto de dos mil veintidós.

Dese cuenta y pase a sala.

Rol N° 23-2022.

PEDRO NEMESIO GÜIZA GUTIERREZ
Fecha: 24/08/2022

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Tarapacá por su Presidente Titular Ministro Pedro Nemesio Güiza Gutiérrez. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Astrid Weishaupt Cariola. Causa Rol N° 23-2022.

ASTRID MERCEDES WEISHAAPT CARIOLA
Fecha: 24/08/2022

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Iquique, 24 de agosto de 2022.

ASTRID MERCEDES WEISHAAPT CARIOLA
Fecha: 24/08/2022



955ED539-E2A1-4A77-9C72-F7B29FCC53BD

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoraliquique.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

IQUIQUE, veintiséis de agosto de dos mil veintidós.

Se reúne el tribunal mediante sistema de teletrabajo por videoconferencia.

Por cumplido lo ordenado a fojas 16.

Proveyendo las presentaciones de fojas 1 y siguiente y 17:

Por interpuesto reclamo de nulidad de elección, traslado.

Ofíciase al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Iquique, a fin de que publique el reclamo en la página web institucional de su municipalidad, informe a este tribunal la fecha en que se realizó dicha publicación y remita todos los antecedentes del acto eleccionario reclamado que obren en su poder en el plazo de cinco días hábiles, conforme lo dispone el inciso 2° del artículo 18 de la Ley 18.593.

Rol N° 23-2022.

PEDRO NEMESIO GÜIZA GUTIERREZ
Fecha: 26/08/2022

CAROLINA BEATRIZ HERMANS BOHM
Fecha: 26/08/2022

DAMIAN PATRICIO TODOROVICH CARTES
Fecha: 26/08/2022

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Tarapacá, integrado por su Presidente Titular Ministro Pedro Nemesio Güiza Gutiérrez y los Abogados Miembros Sres. Carolina Beatriz Hermans Bohm y Damián Patricio Todorovich Cartes. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Astrid Weishaupt Cariola. Causa Rol N° 23-2022.

ASTRID MERCEDES WEISHAAPT CARIOLA
Fecha: 26/08/2022

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Iquique, 26 de agosto de 2022.

ASTRID MERCEDES WEISHAAPT CARIOLA
Fecha: 26/08/2022



53EB00B1-5BE5-47A5-923B-0F2F9DE199C8

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoraliquique.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.



Tribunal Electoral Regional
Región de Tarapacá

OFICIO N° 56-2022
MAT.: Solicita lo que indica
Iquique, 26 de agosto de 2022

DE : SEÑOR PEDRO GÜIZA GUTIÉRREZ
PRESIDENTE TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE TARAPACÁ
IQUIQUE

A : SEÑOR MARCO PÉREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
IQUIQUE

En autos Rol N°23-2022 sobre reclamo de nulidad de elecciones de la **Agrupación de Apoyo a Artistas Independientes del Norte**, mediante resolución dictada en el día de hoy, se ha ordenado oficiar a usted a fin de que publique en la página web institucional de su municipalidad el reclamo que se adjunta, informe a este tribunal la fecha en que se realizó dicha publicación y remita todos los antecedentes del acto eleccionario reclamado que obren en su poder dentro del plazo de cinco días hábiles, conforme lo dispone el inciso 2° del artículo 18 de la Ley 18.593.

La información requerida deberá ser enviada, en el plazo señalado, al correo electrónico secretaria@tribunalelectoraliquique.cl con copia a jmercado@tribunalelectoraliquique.cl.

Saluda atentamente a Ud.

PEDRO NEMESIO GÜIZA GUTIERREZ
Fecha: 26/08/2022

ASTRID MERCEDES WEISHAUPT CARIOLA
Fecha: 26/08/2022



3C6AD8F5-09F3-427E-A711-B87B4720D6D7

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoraliquique.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.



Tribunal Electoral Regional

Región de Tarapacá

CERTIFICO: Que, el oficio N° 56-2022 fue despachado a su destinatario, a través de correo electrónico, con esta fecha. Iquique, veintiséis de agosto de dos mil veintidós.

ASTRID MERCEDES WEISHAUPT CARIOLA
Fecha: 26/08/2022



1599066F-0ED2-4315-845E-3B8DCBC043FC

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoraliquique.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.